



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL

**EL DERECHO AL SECRETO E INVIOLABILIDAD DE
COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PRIVADOS DEL
TRABAJADOR VS. EL PODER DE DIRECCIÓN DEL
EMPLEADOR EN LA RELACIÓN LABORAL.**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

Karla Lize Espinoza Flores

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

FECHA DE PUBLICACION: 24 DE AGOSTO 2017

LIMA – PERÚ

2017

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional titulado: “El derecho al Secreto e Inviolabilidad de Comunicaciones y Documentos Privados del Trabajador vs. el Poder de dirección del empleador en la Relación Laboral” tiene por finalidad la colisión de intereses en la relación laboral, pues los empleadores quieren ejercer sus facultades que les brinda dicha relación recortando los derechos fundamentales que incumben al trabajador como ciudadano, no cabe duda de que es admisible que el empleador pueda ejercer sus facultades de auto organización, dirección y control con la finalidad de obtener mayor productividad en su empresa, pero tienen límites, pues, al ejercer dichas facultades no pueden lesionar derechos fundamentales de los trabajadores, menos aún faltar el respeto a su integridad física, a su intimidad y a su dignidad.

La constitución garantiza, a toda persona, y por ende también a los trabajadores, un ámbito de intimidad para sus comunicaciones. La problemática se presenta cuando el trabajador utiliza los medios tecnológicos brindados por el empleador. Entendemos que existe “intimidad reducida” cuando la información se encuentra almacenada en el servidor común sin restricciones de acceso. Este derecho al secreto de las comunicaciones no alcanza a las personas jurídicas toda vez que los que se comunican, materialmente, son las personas físicas.

En la relación laboral el empleador debe ejercer sus derechos sin recortar el ejercicio de los derechos fundamentales que tiene el trabajador como ciudadano, de manera que ningún mecanismo de control puede violar del Derecho al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados. El poder de dirección faculta al empleador realizar las actividades de vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del trabajador para el correcto y ordenado desenvolvimiento de la actividad productiva, sin vulnerar derechos del trabajador.

PALABRAS CLAVES

- Implementar mecanismos razonables
- Distorsionar el contenido de los derechos involucrados
- Cuenta de correo electrónico
- Obligaciones laborales